

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

2511 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a posniveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los Títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico y Diplomado, y que figura registrado con el número 1/964/2014.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 21 de enero de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150002476-1